Resolución Nº 107 / 2019

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 05 - Servicio de Seguro Vehicular - ID: 358235, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 16 de Julio de 2019.

Visto : La Nota UOC Nº 46/2019 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa **Nº 05 - Servicio de Seguro Vehicular - ID: 358235**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- A la firma Aseguradora del Sur S.A. con RUC Nº 80031893-5 por el monto de **Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil)**. El rubro utilizado es 260 - Servicios Técnicos y Profesionales de la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC SEDAN SUPER, Año: 2008 Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluido servicio de Rastreo Satelital.	ASUR	PY	1	3.900.000	3.900.000
2	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010. Capital por el que se desea asegurar: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) Cobertura por Un (1) año. Incluido servicio de Rastreo Satelital.	ASUR	PY	1	3.900.000	3.900.000
						TOTAL	**7.800.000**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py